

COMUNICADO Seguridad

www.malaga.eu

La Policía Local tramita 57 denuncias en materia de control de ruidos y convivencia ciudadana en la última semana

 Las 240 actuaciones en el Centro Histórico y en los distritos Teatinos y Carretera de Cádiz se han saldado con 19 denuncias a establecimientos y 38 personas sancionadas

Málaga, 23 de julio de 2024.- La Policía Local de Málaga ha tramitado a lo largo de la última semana un total de 57 denuncias, tanto a establecimientos (19) como a personas (38), por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección del espacio público. Según recogen las estadísticas comprendidas entre el lunes 15 de julio (desde las 7.00 horas) y las 7.00 horas de ayer lunes 22, los agentes han desarrollado en este periodo un total de 240 intervenciones en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz, de las que 57 acabaron en denuncia.

En paralelo, en el marco del dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han llevado a cabo 88 actuaciones que se han saldado con 9 denuncias: una al conductor de un taxi por prestar el servicio en estado de embriaguez y ocho a VTC por infracciones detectadas en el aeropuerto y otras áreas de alta demanda como carecer o no llevar cumplimentado el libro de registro de contrato de viajeros o propiciar la captación de clientes sin contratación previa en lugares de concentración y generación de demanda de estos servicios. En este periodo se han realizado 33 actuaciones de vigilancia para detectar la prestación del servicio de transporte de viajeros careciendo de autorización.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía, han sido denunciadas un total de 7 personas en la última semana: todas ellas por incumplimientos relacionados con la realización de actividades en el domicilio que impiden el descanso ajeno (ruidos















2/3



Área de Comunicación

en el interior de las viviendas, hacer funcionar aparatos en horario nocturno; actividades perturbadoras del descanso; perturbar la tranquilidad de los vecinos con el comportamiento de animales domésticos; etc.).

Convivencia Ciudadana

Respecto al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 31 denuncias. Entre ellas, destacan las 13 contabilizadas por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas, así como las 12 por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública. Además, también constan dos por realizar aparcamiento, ordenación o vigilancia en el espacio público sin autorización, una por incumplir la obligación de llevar envase con líquido jabonoso cuando se porte a un animal y otra por no verter líquido jabonoso sobre la orina depositada por el animal en la vía pública.

Las 13 denuncias por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas se han producido en las calles y plazas: Cofradías (1), Alfonso Reyes (1), Marqués de Larios (2), San Pedro de Alcántara (3), Teatro (5) y Río Gálica (1).

En cuanto a las 12 denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Alcántara (1), Cofradías (1), Pintor Eugenio Chicano (1), Don Ricardo (1), Plaza de la Constitución (2), Marqués de Larios (3), San Telmo (2) y Tomas de Cózar (1).

En relación a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han desarrollado 125 intervenciones. De entre las 42 inspecciones realizadas, 8 establecimientos fueron denunciados, sumando un total de 15 infracciones detectadas por motivos relativos a diferentes ordenanzas. De estas denuncias interpuestas destacan dos por trascender música al exterior, otra por no ajustarse a la actividad autorizada en la licencia de apertura, cinco en relación a la ocupación de la vía pública (cuatro por hacerlo sin autorización y una por desplegar más mesas y sillas de las permitidas) y una por suministrar bebidas alcohólicas en horario no permitido.

Por otro lado, se han realizado 33 seguimientos de decreto. En paralelo, a lo largo de la última semana los agentes han llevado a cabo 71 actuaciones complementarias en materia de seguridad mediante el control y vigilancia de salas de fiestas, zonas de botellón, cierres de establecimientos y terrazas.



















www.malaga.eu

Vía Pública

Por su parte, el Área de Comercio y Vía Pública ha levantado en este mismo periodo un total de 40 actas por incumplimientos relacionados con las terrazas en la vía pública, bien por ocupación indebida bien por carecer de autorización. En cuanto a su distribución, se han registrado en los distritos Centro (15), Este (5), Cruz del Humilladero (4) y Carretera de Cádiz (16).

En el Distrito Centro se han producido cuatro en calle Santa María, seis en la plaza de las Flores, dos en calle Moreno Monroy y una en las calles Granada, Calderón de la Barca, y Alameda Barceló. Las del distrito Este han sido cuatro en calle Quitapenas y una en Banda del Mar, mientras las de Cruz del Humilladero constan avenida Ortega y Gasset (1), Martínez Maldonado (1), Corregidor Nicolás Isidro (1) y Corregidor Carlos Garafa.

Por su parte, en Carretera de Cádiz se han levantado actas en Miguel Mérida Nicolich (1), Vicente Aleixandre (1), Héroe de Sostoa (2), Goya (1), Vilvaldi (1), Isaac Peral (1), Wagner (1), avenida Virgen de Belén (1), pasaje Virgen de Belén (1), Beethoven (1), Velázquez (2), plaza Mozart (1), plaza de la Luz (1) y carril del Conde (1).

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros (las catalogadas como leves) y los 300.000 euros (muy graves). Respecto a las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana, la sanción es a partir de los 300 euros.















